

Buenos Aires, dieciocho de septiembre de 2015

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 124/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar los seguros contra todo riesgo de los automóviles oficiales, y contra incendios y responsabilidad civil comprensiva del edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 3.5.4.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 12/2015 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-08/2015 y aprobó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos del artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010 (ver fojas 36/38).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 8 (ocho) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 39/55.

Como consta en el acta glosada a fojas 56, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas CAJA DE SEGUROS SA (fojas 57/112), NACIÓN SEGUROS SA (fojas 113/158), y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (fojas 159/205).

La UOA constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), gestionó los certificados previstos por la ley n° 269 y preparó el cuadro comparativo de precios. Estas acciones se documentaron a fojas 207/276.

Con esos elementos, se proyectó la orden de provisión, se reseñó lo actuado y se recomendó adjudicar la contratación a NACIÓN SEGUROS SA, en tanto su oferta económica es la más conveniente para ambos renglones, las cotizaciones están dentro de la estimación presupuestaria, y la firma reúne los requisitos para contratar.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 282/285, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos y adjudica la contratación.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos de la Contratación Menor n° 38-08/2015, destinada a la contratación de los seguros de los automotores oficiales y del edificio sede del Tribunal, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-08/2015 a la firma NACIÓN SEGUROS SA, CUIT n° 30-67856116-5, consistente en la prestación del seguro contra todo riesgo sin franquicia de los 3 (tres) vehículos oficiales del Tribunal, y el seguro contra incendios y responsabilidad civil comprensiva sobre el edificio sede del Tribunal, ambos por el plazo de doce (12) meses comprendido entre las 12:00 del 1° de octubre de 2015 y las 12:00 del 1° de octubre de 2016, y con un premio de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 69,559.83).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52;
Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

Miembro Suplente

Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50.

4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.5.4 (Primas y gastos de seguros), conforme con lo indicado por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. **Ordenar** la publicación en la página del Tribunal en Internet, en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 425/2015